



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe Técnico N° D000004-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT de la Oficina de Cooperación Internacional; el Informe N° D000068-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° D000072-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000080-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Oficio OF.RE (DMA) N° 2-9-B/817 de fecha 05 de diciembre de 2022, la Directora de la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores comunica al SERFOR que la Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (UNFF) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) organizarán de manera conjunta la Reunión de la CPF-OLI, que se realizará en la ciudad de Roma, República Italiana, del 22 al 23 de febrero de 2023; por lo que solicita se remita los datos de un experto a fin que haga uso del apoyo financiero para su participación presencial;

Que, mediante Oficio N° D000698-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 20 de diciembre de 2022, el SERFOR comunica a la Directora de la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores que el señor Favio Alfredo Ríos Bermúdez, Director General de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, participará en la Reunión de la CPF-OLI;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, mediante Informe Técnico N° D000004-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT la Oficina de Cooperación Internacional señala que la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre ha sustentado la participación del señor Favio Alfredo Ríos Bermúdez, Director General de la citada Dirección General, en la Reunión de la CPF-OLI, señalando que ésta reviste importancia puesto que permitirá contribuir a consolidar los compromisos enmarcados en la Política Nacional Agraria 2021-2030, y la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, afianzando el desarrollo sostenible del país frente al Cambio Climático;

Que, con Informe N° D000072-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, señala que corresponde a la Dirección Ejecutiva otorgar licencia con goce de remuneraciones al señor Favio Alfredo Ríos Bermúdez, Director General de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, del 20 al 25 de febrero de 2023, por motivo de su participación en la Reunión de la CPF-OLI; asimismo, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal del señor Danny Oswald Peñaloza Macha, Director de la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director General de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, del 20 al 25 de febrero de 2023, en adición a sus funciones; precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos para la entidad;

Que, mediante Informe Legal N° D000080-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que en atención a lo informado y opinado por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que otorgue licencia con goce de remuneraciones al señor Favio Alfredo Ríos Bermúdez, Director General de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, del 20 al 25 de febrero de 2023, por motivo de su participación en la Reunión de la CPF-OLI;

Que, asimismo, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala en el citado Informe, que estando a lo solicitado e informado por la Oficina de Cooperación Internacional, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país" aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que autorice el viaje, en comisión de servicios, del señor Favio Alfredo Ríos Bermúdez, Director General de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Roma, República Italiana, del 20 al 25 de febrero de 2023, de acuerdo a su itinerario de viaje; y que a su vez designe temporalmente al señor Danny Oswald Peñaloza Macha, Director de la Dirección de Política y Regulación, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director General de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre,



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

del 20 al 25 febrero de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y su modificatoria; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar licencia con goce de remuneraciones al señor Favio Alfredo Ríos Bermúdez, Director General de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, del 20 al 25 de febrero de 2023, por motivo de su participación en la Reunión de la CPF-OLI.

Artículo 2.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Favio Alfredo Ríos Bermúdez, Director General de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Roma, República Italiana, del 20 al 25 de febrero de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el señor Favio Alfredo Ríos Bermúdez, Director General de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 5.- Designar temporalmente al señor Danny Oswald Peñaloza Macha, Director de la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director General de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, del 20 al 25 de febrero de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 6.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los señores Favio Alfredo Ríos Bermúdez y Danny Oswald Peñaloza Macha, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO GONZÁLES - ZÚÑIGA GUZMÁN
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR